

RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN|RADICACIÓN PODER|PODER ESPECIAL - REFERENCIA: PODER ESPECIAL DEMANDANTE: CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES DEMANDADO: PAOLA ANDREA GARCIA MORALES Y OTROS RADICADO:760013130319-2021-00188-00

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 13/06/2022 13:12

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: carolinajulianag@hotmail.com <carolinajulianag@hotmail.com>; Reinaldo Vasquez <info@reinaldovasquez.com>

Señores

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de Simulación de Carolina Juliana García Morales vs. Paola Andrea García Morales y otros.

Radicación: 76001310301920210018800.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de los señores **PAOLA ANREA GARCÍA MORALES, JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI y NICOLE ECHEVERRI GARCÍA**, procedo de manera respetuosa a formular Recurso de Reposición y en subsidio, de Apelación, en contra el Auto de fecha 07 de junio de 2022, notificado electrónicamente el día 8 del mismo mes y año, en los términos del memorial adjunto, con sus respectivos anexos.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. J.

De: Julian Echeverri <julial.echeverri@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 1:05

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: PODER ESPECIAL - REFERENCIA: PODER ESPECIAL DEMANDANTE: CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES DEMANDADO: PAOLA ANDREA GARCIA MORALES Y OTROS RADICADO:760013130319-2021-00188-00

Señor(a)

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Ciudad

REFERENCIA:	PODER ESPECIAL
DEMANDANTE:	CAROLINA JULIANA
GARCIA MORALES	
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA
GARCIA MORALES Y OTROS	
RADICADO:	760013130319-2021-
00188-00	

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN, mayor de edad, vecino de Milovice, República Checa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.405.154, actuando en nombre propio, por medio del presente documento manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad. Mi dirección electrónica de notificación es julial.echeverri@gmail.com

El Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** queda investido con la facultad de notificarse, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, transigir, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, solicitar medidas cautelares, solicitar amparo de pobreza, conciliar judicial y extrajudicialmente, confesar, transigir, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Nuestro apoderado recibirá notificaciones en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN

C.C. No. 94.405.154

Señores

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Referencia: Proceso Verbal de Simulación de Carolina Juliana García Morales vs.
Paola Andrea García Morales y otros.

Radicación: 76001310301920210018800.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de los señores **PAOLA ANREA GARCÍA MORALES, JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI y NICOLE ECHEVERRI GARCÍA**, procedo de manera respetuosa a formular Recurso de Reposición y en subsidio, de Apelación, en contra el Auto de fecha 07 de junio de 2022, notificado electrónicamente el día 8 del mismo mes y año, con base en las siguientes consideraciones:

- La parte resolutive de la citada providencia dispuso lo siguiente:

(...) *SEGUNDO: ADVERTIR que no se aporta poder otorgado por el demandado JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN para su representación judicial en este asunto.*

TERCERO: NO TENER por contestada la demanda de parte del demandado JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN (...).

- En tal virtud, de manera respetuosa, procedo a poner de presente al despacho que el señor Echeverri Mondragón efectivamente me confirió poder especial para representarlo judicialmente en el presente trámite, el pasado **20 de abril de 2022**, tal como podrá corroborarse a través de la siguiente ilustración, que corresponde a la remisión de dicho poder, mediante correo electrónico que adjunto al presente escrito:

De: Julian Echeverri <julial.echeverri@gmail.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 1:05

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: PODER ESPECIAL - REFERENCIA: PODER ESPECIAL DEMANDANTE: CAROLINA JULIANA GARCÍA MORALES DEMANDADO: PAOLA ANDREA GARCÍA MORALES Y OTROS RADICADO: 76001310319-2021-00188-00

Señor(a)

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Ciudad

REFERENCIA:

PODER ESPECIAL

DEMANDANTE:

CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES

DEMANDADO:

PAOLA ANDREA GARCIA MORALES Y OTROS

RADICADO:

76001310319-2021-00188-00

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN, mayor de edad, vecino de Milovice, República Checa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.405.154, actuando en nombre propio, por medio del presente documento manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad. Mi dirección electrónica de notificación es julial.echeverri@gmail.com

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA queda investido con la facultad de notificarse, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, transigir, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, solicitar medidas cautelares, solicitar amparo de pobreza, conciliar judicial y extrajudicialmente, confesar, transigir, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Nuestro apoderado recibirá notificaciones en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN

C.C. No. 94.405.154

- El mentado poder fue otorgado en vigencia del Decreto 806 de 2020, por lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5¹, se confirió mediante mensaje de datos, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en dicho precepto normativo.

PETICIÓN

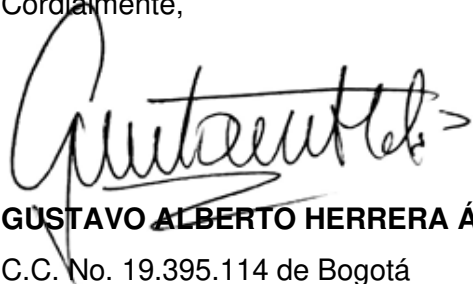
En virtud de todo lo expuesto, respetuosamente solicito al despacho:

- I. REPONER para REVOCAR los numerales SEGUNDO y TERCERO del Auto de fecha 07 de junio de 2022, notificado electrónicamente el día 8 del mismo mes y año, para en su lugar: (i) agregar al expediente el poder a mí otorgado; (ii) reconocerme personería para actuar en representación del demandado Julián Alberto Echeverri Mondragón, y (iii) tener por contestada la demanda por parte del nombrado.
- II. Subsidiariamente, y conforme al numeral 1 del artículo 321 del C.G.P., solicito respetuosamente CONCEDER la apelación para que el superior resuelva sobre el particular.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. Copia de la cédula de ciudadanía y del poder especial a mí otorgado por parte del señor Julián Alberto Echeverri Mondragón.
2. Constancia de remisión del poder especial por parte del señor Julián Alberto Echeverri Mondragón, de fecha 20 de abril de 2022, con destino a la dirección electrónica notificaciones@gha.com.co, en la que el suscrito recibe notificaciones judiciales.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

¹ Artículo 5. Poderes. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 94.405.154

ECHEVERRI MONDRAGON

APELLIDOS

JULIAN ALBERTO

NOMBRES

Julian Echeverri
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1974

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-MAY-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLINDO VARGAS

INDICE DERECHO



A-8817005-00924984-M-0094405154-20170724

0056561099A 2

32814884

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Señor(a)

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Ciudad

REFERENCIA:

PODER ESPECIAL

DEMANDANTE:

CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES

DEMANDADO:

**PAOLA ANDREA GARCIA MORALES Y
OTROS**

RADICADO:

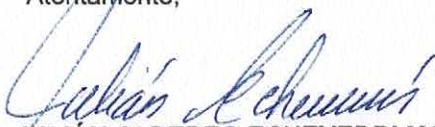
760013130319-2021-00188-00

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN, mayor de edad, vecino de Milovice, República Checa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.405.154, actuando en nombre propio, por medio del presente documento manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad. Mi dirección electrónica de notificación es julial.echeverri@gmail.com

El Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** queda investido con la facultad de notificarse, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, transigir, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, solicitar medidas cautelares, solicitar amparo de pobreza, conciliar judicial y extrajudicialmente, confesar, transigir, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Nuestro apoderado recibirá notificaciones en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN
C.C. No. 94.405.154

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C. C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116. del C. S. de la J.

De: Julian Echeverri <julial.echeverri@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 1:05
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: PODER ESPECIAL - REFERENCIA: PODER ESPECIAL DEMANDANTE: CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES DEMANDADO: PAOLA ANDREA GARCIA MORALES Y OTROS RADICADO: 760013130319-2021-00188-00

Señor(a)
JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Ciudad

REFERENCIA:	PODER ESPECIAL
DEMANDANTE:	CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES
DEMANDADO:	PAOLA ANDREA GARCIA MORALES Y OTROS
RADICADO:	760013130319-2021-00188-00

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN, mayor de edad, vecino de Milovice, República Checa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.405.154, actuando en nombre propio, por medio del presente documento manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad. Mi dirección electrónica de notificación es julial.echeverri@gmail.com

El Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** queda investido con la facultad de notificarse, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, transigir, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente mandado, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, solicitar medidas cautelares, solicitar amparo de pobreza, conciliar judicial y extrajudicialmente, confesar, transigir, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Nuestro apoderado recibirá notificaciones en la direcciónelectrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN
C.C. No. 94.405.154

Señor(a)

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Ciudad

REFERENCIA:

PODER ESPECIAL

DEMANDANTE:

CAROLINA JULIANA GARCIA MORALES

DEMANDADO:

**PAOLA ANDREA GARCIA MORALES Y
OTROS**

RADICADO:

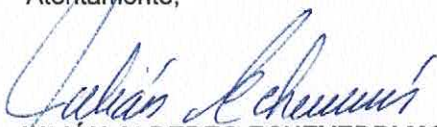
760013130319-2021-00188-00

JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN, mayor de edad, vecino de Milovice, República Checa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.405.154, actuando en nombre propio, por medio del presente documento manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO y SUFICIENTE** al **Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación ejerza mi defensa en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda, proponga excepciones, solicite pruebas, interponga recursos y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad. Mi dirección electrónica de notificación es julial.echeverri@gmail.com

El Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** queda investido con la facultad de notificarse, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, transigir, recibir, cobrar, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, solicitar medidas cautelares, solicitar amparo de pobreza, conciliar judicial y extrajudicialmente, confesar, transigir, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

Nuestro apoderado recibirá notificaciones en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



JULIÁN ALBERTO ECHEVERRI MONDRAGÓN
C.C. No. 94.405.154

Acepto,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C. C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116. del C. S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 94.405.154

APELLIDOS ECHEVERRI MONDRAGON

NOMBRES

JULIAN ALBERTO

FIRMA

Julian Echeverri



FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1974

CALI
(VALLE)

1.80

O+

ESTATURA G.S. RH

M

SEXO

29-MAY-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO



REGISTRO NACIONAL
JUAN CARLOS GALLINHO JARA



A-8817005-00924984-M-0064405154-20170724

0056561099A 2

32814884

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE CALI